



## MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

### CONVOCATORIA PARA REMATE DE VEHÍCULOS PARA LA VENTA DE REFACCIONES USADAS (YONKE)

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, a través de la Tesorería Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228 y 229 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, artículo 11 fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar como postores en el remate de vehículos usados a continuación se describen:

- DESCRIPCIÓN DETALLADA Y VALOR PARA VENTA DE VEHÍCULOS:**
  - LOTE 112 VEHÍCULOS
  - LOTE 2 12 VEHÍCULOS
  - LOTE 3 12 VEHÍCULOS
  - LOTE 4 12 VEHÍCULOS
  - LOTE 5 12 VEHÍCULOS
  - LOTE 6 12 VEHÍCULOS
  - LOTE 7 12 VEHÍCULOS
  - LOTE 8 12 VEHÍCULOS
  - LOTE 9 12 VEHÍCULOS
  - LOTE 10 14 VEHÍCULOS
  - LOTE 11 12 VEHÍCULOS
  - LOTE 12 12 VEHÍCULOS
  - LOTE 13 13 VEHÍCULOS
  - LOTE 14 12 VEHÍCULOS
  - LOTE 15 14 VEHÍCULOS
  - LOTE 16 12 VEHÍCULOS

Atendiendo a que la venta es de vehículos y que se ponen a la vista de los postores, estos renuncian expresamente al saneamiento para el caso de evicción y vicios ocultos, por lo que el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, no aceptará reclamaciones posteriores, toda vez que los bienes se ofrecen en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas y documentales, y en el lugar que se encuentran, sin ningún tipo de garantía.

#### 2. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS LISTADOS DE LOS VEHÍCULOS PARA PARTICIPAR EN EL REMATE:

La entrega de los listados y formatos para la propuesta económica de los lotes a rematar, se realizará los días 03, 04 y 05 Del Mes de Abril Del año 2024, en un horario de las 9:30 a las 14:00 horas, en el área de Control de obligaciones del departamento de Ingresos de la Tesorería Municipal ubicado en Avenida Allende Núm. 15 Zona Centro de esta Ciudad, así mismo se hace de su conocimiento que los listados y formatos se podrán solicitar de forma presencial en el domicilio antes señalado, así mismo también podrán solicitarse de manera electrónica únicamente en la fecha y horario establecido, al siguiente correo: [mortega@municipiocuauhtemoc.gob.mx](mailto:mortega@municipiocuauhtemoc.gob.mx).

Las personas interesadas en solicitar la información, deberán acreditarse presentando una identificación oficial vigente, así mismo deberá proporcionar un número telefónico y en caso de solicitud vía correo electrónico deberá anexar dicho documento y señalar un número de contacto.

#### SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE ÚNICAMENTE LAS PERSONAS QUE SOLICITEN LOS LISTADOS DE VEHÍCULOS Y FORMATOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS PODRÁN PARTICIPAR EN EL REMATE.

#### 3. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA PARA LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS

La inspección física de los vehículos, tendrá verificativo el día 05 De Abril De 2024, en un horario de 10:00 a las 12:00 en el patio de la empresa de Grúas Hermanos Pineda S. de R.L. de C.V. ubicado en el Libramiento Manuel Gómez Morán S/N Km. 2.5 más 300 en esta ciudad.

#### 4. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 08 de Abril del 2024 a las 11:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc ubicado en el Auditorio de las 3 Culturas (Segundo Piso), en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, C.P. 31500 en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- En caso de no asistir a la junta de aclaraciones, se hace de su conocimiento que deberá de solicitar por medio electrónico únicamente al siguiente correo: [mortega@municipiocuauhtemoc.gob.mx](mailto:mortega@municipiocuauhtemoc.gob.mx), la copia simple del acta emitida en dicha junta, esto para conocimiento general de lo acordado; misma que deberá firmar en cada una de sus hojas y anexar a los requisitos del numeral 6.
- El único día para solicitar dicha copia será el día 10 De Abril De 2024 en un horario de 9:30 a las 14:00 horas.

#### 5. FECHA, HORA Y LUGAR DEL REMATE:

La subasta se llevará a cabo el día 12 de Abril del 2024, a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc ubicado en el Auditorio de las 3 Culturas (Segundo Piso), en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, C.P. 31500 en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

#### 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR:

Los postores deberán acreditarse el día del Remate, presentando la siguiente documentación:

- Original y copia de la Credencial de Elector y/o pasaporte vigente de la persona acreditada para comprometerse ofreciendo posturas, y en su caso, para suscribir los documentos relativos a la adjudicación.

En caso de acudir como representante legal, deberá acreditar su personalidad con poder simple o ratificado ante notario público y la credencial en original y copia.

#### 6.2 Tratándose de Persona moral

- 6.2.1** Copia de acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiese, así como copia simple del poder ratificado ante notario público, en el que consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para ello, por tal motivo será necesario enviar un oficio a Tesorería Municipal en el que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que el mandato no ha sido modificado o revocado en sus facultades, tratándose de participantes extranjeros estos documentos deberán de estar

6.3 Copia de la convocatoria firmada en todas sus hojas.

6.4 Declaración de integridad por escrito a través del cual el participante bajo protesta de decir verdad, manifieste que se abstendrá de adoptar cualquier conducta tendiente a obtener ventaja indebida en relación a los demás participantes.

6.5 Garantía de seriedad, mediante depósito realizado en tesorería municipal, cheque certificado expedido por una institución financiera a favor de "municipio de Cuauhtémoc" o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126 de BBVA Bancomer a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, de conformidad con las especificaciones establecidas en el punto 9.

6.6 Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a tres meses.

6.7 Copia del acta de la junta de aclaraciones, la cual será obligación de los interesados obtener de conformidad con las especificaciones establecidas en el numeral 4.

6.8 Propuesta económica del o los lotes a participar.

6.9 Constancia de inscripción del SAT con un máximo de 10 días de anterioridad.

6.10 Acreditación cuya actividad comercial sea para la venta de autopartes.

6.11 Los participantes deberán presentar en un sobre cerrado los documentos señalados a partir del numeral 6.

#### 7. ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

La recepción de los documentos señalados en el numeral anterior, serán los días 08, 09 y 10 de Abril del 2024 en un horario de 09:30 a las 14:30 en el área de Control de Obligaciones del Departamento de Ingresos de la Tesorería Municipal ubicado en Avenida Allende y Agustín Melgar Núm. 15 Zona Centro de esta Ciudad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos será causa de descalificación del presente remate.

#### 8. CRITERIOS PARA LA VENTA:

La realización del remate mediante convocatoria pública se sujetará a lo siguiente:

- En la fecha y hora previamente establecidas, Tesorería Municipal, por conducto de la servidora pública que así se determine, deberá iniciar el acto de venta, en que se dará lectura en voz alta y se nombrará a los postores inscritos, informándose de aquellos interesados cuya participación no haya sido admitida por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, precisando las causas.
- Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
  - El nombre, teléfono y domicilio del postor;
  - La cantidad que se ofrezca y
  - La firma autógrafa del postor o representante legal registrado;
- Iniciado el procedimiento de subasta, se revisarán las posturas, desechándose las que no cubran el precio base de venta.
- Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas, si hubiese varias, se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual sólo para efectos de dicha declaración;
- Declarada preferente una postura se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla, inmediatamente después de formulada la pregunta se interrogará a los demás si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan, si no se mejora la última postura o puja, se declarará fincada la venta a favor del postor que la hubiera hecho;
- La autoridad resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la venta;
- La autoridad, en el acta que se levante con motivo de la venta deberá registrar todas y cada una de las posturas, así como el desarrollo del evento, y
- El acta deberá ser firmada por las personas asistentes, sin que la omisión de este requisito por las personas participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

#### 9. GARANTÍA DE SERIEDAD Y DE CUMPLIMIENTO:

La garantía de seriedad se constituirá mediante depósito en garantía por conducto de la Tesorería Municipal, cheque certificado por una institución financiera a favor de "Municipio De Cuauhtémoc" o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126 de BBVA Bancomer a nombre de Municipio de Cuauhtémoc respectivamente por la cantidad del 10% del Valor estimado en moneda nacional del lote a rematar en el que se pretenda participar.

Concluido el acto de remate, los depósitos en garantía serán devueltos a su titular, a excepción de los que correspondan al postor o postores en cuyo favor se fincó el remate, mismos que se aplicarán como parte del pago.

Una vez celebrado el cierre de la subasta, el ganador deberá de efectuar el depósito de garantía de cumplimiento a fin de asegurar el pago del lote adjudicado, el ganador contará hasta con Seis (06) días hábiles a partir de la fecha de cierre de la subasta para efectuar un pago sumado a su depósito de garantía de seriedad sea equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total adjudicado.

En caso de que la persona ganadora incumpla con el pago o retiro de los bienes, la autoridad hará efectivas incumpla con el pago o retiro de los bienes, la autoridad hará efectiva la garantía.

Sin perjuicio del ejercicio de garantía aludida en el párrafo anterior, aquellas personas postoras que por causas imputables a las mismas no retiren los vehículos en el término establecido, se obliga a pagar el hospedaje de los días que cuenten a partir de la fecha establecida.

#### 10. PAGO Y RETIRO DEL O LOS LOTES ADJUDICADOS:

El postor que resulte ganador deberá de efectuar el pago de los bienes adjudicados, dentro de un término improrrogable de 06 días hábiles contados a partir de la adjudicación y de no hacerlo en ese plazo, dicha adjudicación quedará sin efectos y el depósito de garantía se aplicará a favor del Municipio.

Para los efectos de la presente convocatoria, se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del precio de venta.

Efectuado el pago total, el postor deberá retirar los vehículos del domicilio donde se encuentran depositados, dentro del término improrrogable de 15 días hábiles y de no hacerlo dentro de ese término, la adjudicación quedará sin efectos y el pago se aplicará a favor del municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Todos los trámites y pagos posteriores a la subasta de que se tengan que realizar respecto al bien adjudicado, será por cuenta y responsabilidad del ganador; así como también, todos los trámites correspondientes para la comercialización de la mercancía en territorio nacional o en el extranjero por parte del ganador, corren por su cuenta, liberando al Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua de cualquier tipo de responsabilidad por el incumplimiento de la normativa aplicable, ya sea nacional o internacional.

#### 11. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- Participar de manera tendenciosa o intentar manipular el procedimiento.
- Participar en el remate con dolo o mala fe de manera que afecten la transparencia o la propia realización del remate.
- Cuando los datos aportados durante el proceso de registro sean falsos.
- Cuando la propuesta económica sea inferior o más baja del avalúo.
- No presentar las garantías solicitadas.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos esenciales establecidos en el numeral 6 de la presente convocatoria.

#### 12. CANCELACIÓN DE LA SUBASTA:

El municipio de Cuauhtémoc se reserva el derecho de cancelar el remate en cualquier etapa de la misma y hasta antes de la entrega del bien, en los supuestos de caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una autoridad judicial o administrativa, o por cualquier otra causa ajena que, al Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua no se le permita la venta o la entrega en las condiciones pactadas; en tales supuestos, Tesorería Municipal lo hará del conocimiento del ganador y realizará la devolución del importe pagado sin que proceda el pago de intereses o de suma adicional alguna.

Se tengan elementos para presumir que los recursos con los que se pagará el bien correspondiente no tienen origen lícito.

#### 13. SE DECLARARÁ DESIERTO EL REMATE PÚBLICO:

El Municipio declarará desierto el remate público en su totalidad o en alguna de las partidas, según sea el caso, cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

- Ninguna persona se registre para participar en el remate.
- Cuando las ofertas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Cuando la persona ganadora incumpla con el pago del o los lotes.

#### CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, AL 03 DÍA DE ABRIL DEL 2024.

ATENTAMENTE

L.C.M.I. PATRICIA RAMÍREZ CEBALLOS  
TESORERA MUNICIPAL